10. DOCUMENTOS SOLICITADOS EN LA EVALUACION

Por medio de Correo Electrónico de fecha 28 de Agosto de 2020, se solicita a la firma las siguientes documentaciones:

a) Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los tres últimos años (2016, 2017 y 2018) para contribuyente de IRACIS

- **Capital Operativo** (activo corriente – pasivo corriente): El oferente, deberá poseer un capital positivo y no inferior al **15 % (quince por ciento) del monto total de la oferta**, lo cual será corroborado por medio del **Balance General del último año (2018) pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.-**

RESPUESTA: La misma presenta en tiempo y forma, su análisis se encuentra en los puntos 7 y 8 del presente informe.

11. CUADRO COMPARATIVO DE LAS OFERTAS

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas del Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, y los Criterios establecidos en el P.B.C.

AMERISA S.A.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Precio Referencial	Variación %	Margen de Preferencia	Cumple/ No Cumple
1	85121803-002	Test para COVID-19 (servicio de análisis)	Unidad	EVENTO	15.000	30.000	420.000	12.600.000.000	420.000	0%	SI	SI

12. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

Luego de proceder a la verificación de los documentos y de las especificaciones técnicas de la firma **AMERISA S.A.**., se verifica que la misma cumple con todas las especificaciones Técnicas que contempla el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado **CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION N° 80/20 "SERVICIO TERCERIZADO DE ANALISIS COVID-19/SARS-CoV2 PARA EL IPS,"**

13. RECOMENDACIÓNES DE LA COMISION EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al **Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario, el Pliego de Bases y Condiciones con sus respectivas Adendas y la Resoluciones DNCP N° 1890/20** que se encuentra vigente desde de fecha 07 de mayo de 2020, se eleva a consideración de la Máxima Autoridad el presente informe de evaluación con sugerencia de Adjudicar la Firma **AMERISA S.A.**,, por cumplir con el Pliego de Bases y Condiciones, conforme al cuadro anexo.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. Teresa S. Bernal O.
Mat. C.S.J. Nº 11.766
DIRECCIÓN JURÍDICA

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DRA. AURELIA TORRES BOGGINO
JEFA DE DPTO. DE LABORATORIO
DE ANALISIS CLINICOS
REG. PROF. Nº 857 - HC IPS

Instituto de Previsión Social
Lic. Dolly E. Osorio Leiva
Dirección de Apoyo y Servicios HC